

De la sesion celebrada por el M^o Ayuntamiento
en 4 de Oct.^o de 1859 aparece el acuerdo siguiente

Habiendo fallecido D. Indalecio Navarro Montiel depositario que ha sido de los fondos de propios, acordó el Ayuntamiento nombrar para dicho cargo a D. Juan Navarro Sanchez, quien deberá prestar la correspondiente fianza por valor de 100,000 r. en fincas a satisfaccion de la Municipalidad; para cuyo efecto presente nota de ellas con los titulos de adquisicion; y que sin perjuicio, el Secretario de esta Corporacion, con referencia a los libros y antecedentes de la oficina de su cargo, forme la correspondiente liquidacion de la que resulten las existencias que debian obrar en poder del depositario difunto, y la pase a la comision del Ramo para que si se halla conforme, se pongan seguidamente dichas existencias a cargo del depositario electo, dando se cuenta del resultado.

